

## ACUERDO No. 095-SEN-2021

### EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017 del 7 de agosto de 2017 se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía como Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional, y de proponer las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

**CONSIDERANDO:** Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

**CONSIDERANDO:** Que la ciudadana **NANCY PAOLA MARTÍNEZ VILLATORO**, cuenta con un contrato de Analista de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía.

**POR TANTO:** En usos de las facultades de que esta investido y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 36, 116, 118 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### ACUERDA:

**PRIMERO:** Delegar a la ciudadana **NANCY PAOLA MARTÍNEZ VILLATORO** Analista de Recursos Humanos las funciones correspondientes a la **Subgerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía**, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo durante el período comprendido del **cuatro (04) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)**.

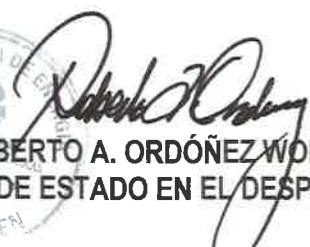
**SEGUNDO:** La delegada es responsable de la función delegada y presentará al finalizar el período de la delegación un informe detallado de los actos ejecutados.

**TERCERO:** El delegado es responsable de la función delegada y presentará al finalizar el periodo de la delegación para archivo de Secretaría General y del Despacho Ministerial un informe detallado de los actos ejecutados.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del **cuatro (04) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)** y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA  
ROBERTO A. ORDÓÑEZ WOLFÓVICH  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA



ERICKA LORENA MOLINA A.  
SECRETARIA GENERAL